

1.INTRODUCCIÓN

Una de las principales novedades introducidas en la regulación del régimen jurídico del control interno a través del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, se concreta en la obligación contenida en su artículo 5.2, en virtud del cual, el titular del órgano de Intervención que, en el ejercicio de sus funciones de control, aprecie que los hechos acreditados o comprobados pudieran ser susceptibles de constituir una infracción administrativa o dar lugar a la exigencia de responsabilidades contables o penales, lo pondrá en conocimiento del órgano competente.

En aplicación de esta regulación, y de la contenida en la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas y en la Ley 7/1988, del 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, el Pleno del Tribunal de Cuentas aprobó, en su sesión de 19 de diciembre de 2019, la Instrucción que regula la remisión de la información relativa al ejercicio del control interno de las entidades locales, que indica en su apartado III lo siguiente: *"Cuando el órgano de intervención aprecie que los hechos acreditados o comprobados pudieran ser constitutivos de responsabilidad contable, lo comunicará al Tribunal de Cuentas a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales tan pronto se tenga conocimiento de los mismos. El órgano de intervención deberá adjuntar, en formato PDF, la documentación acreditativa de los hechos comunicados".*

El envío de la información relativa a los hechos acreditados o comprobados en la práctica de un control que pudieran ser constitutivos de responsabilidad contable, deberá efectuarse necesariamente a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales (www.rendiciondecuentas.es).

Se ha habilitado, en la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, un Módulo de Responsabilidad Contable a través del cual, el titular del órgano de Intervención podrá poner en conocimiento de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas los hechos que pudieran ser constitutivos de responsabilidad contable. Estos hechos, acreditados o comprobados por el órgano de Intervención en el ejercicio de sus funciones de control, deben ser comunicados al Tribunal de Cuentas tan pronto se tenga conocimiento de los mismos, sin que, por tanto, sea aplicable el plazo del 30 de abril, plazo únicamente relativo al envío anual de la información en materia de control interno.

Deberá incluir obligatoriamente el Informe de la Intervención donde se pongan de manifiesto los hechos denunciados, así como el Acuerdo de Pleno o Resolución de la Presidencia, en el caso de que se trate de un acuerdo contrario a reparo o de un expediente con omisión de fiscalización previa. Además, si lo estima oportuno, podrá incorporar otra información agregada en un solo documento.

Toda la documentación aportada en el Módulo de Responsabilidad Contable debe enviarse en formato PDF. En caso de aportar documentación en formato distinto, la aplicación dará error y no se podrá realizar el envío.

2. GESTIÓN DE "RESPONSABILIDAD CONTABLE"

2.1 Acceso al Módulo de Responsabilidad Contable

Para proceder a la comunicación de estos hechos que pudieran ser constitutivos de responsabilidad contable debe haberse dado de alta como titular del órgano de Intervención de la entidad local en el Módulo de Control Interno. Si no sabe cómo hacerlo, por favor, consulte la Guía de usuario del Módulo de Control Interno.

Los hechos que son objeto de comunicación podrán referirse a la entidad local principal o bien a cualquiera de sus entidades dependientes o adscritas.

La información sobre los hechos deberá proceder del ejercicio del control interno por el órgano interventor y, en concreto, de acuerdos o resoluciones contrarios a reparos formulados por la Intervención, de expedientes tramitados con omisión de la fiscalización previa preceptiva, de anomalías en materia de ingresos o de cualquier actuación de control financiero.

2.2 Comunicación de hechos que pudieran dar lugar a la exigencia de Responsabilidad Contable

En caso de que, en el ejercicio de la función interventora o de control financiero, el órgano interventor apreciase que los hechos acreditados o comprobados pudieran dar lugar a la exigencia de responsabilidades contables, en cumplimiento del artículo 5.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, deberá ponerlos en comunicación del Tribunal de Cuentas desde el momento en el que tenga conocimiento de los mismos.

A tal efecto, se ha habilitado en la Plataforma de Rendición de Cuentas el módulo "Responsabilidad contable".

rendiciondecuentas.es	▲ Acceso Anterior 2402/2020 10:27:56 🚊 Av
A Mi Información Gestión de Cuentas + Gestión de Contratos + Expedientes de Convenios + Gestión de Usuarios + Gestión de Solicitudes + Acuerdos contrarios a Reparos +	Responsabilidad contable + Control Interno + Soporte a Usuarios
Control Interno	Nuevo Pendientes de enviar Consulta comunicados
A continuación se muestra el listado y la situación de la información remitida relativa a Control Interno de la entidad. Para consultar la información remitida o bien crear la versión de trabajo para p	proceder a su remisión, haga click en la columna "Estado".

En dicho módulo tiene tres opciones:

- 1. Comunicar un nuevo hecho susceptible de constituir responsabilidad contable.
- 2. Completar el envío de datos introducidos previamente.
- 3. Consultar los envíos realizados.

1. Comunicar un nuevo hecho susceptible de constituir responsabilidad contable.

Al comenzar a introducir un nuevo hecho, el sistema le mostrará el siguiente mensaje de advertencia:



El formulario para presentar la denuncia es el siguiente:

-
•
Acuerdo contrario a reparo Expediente con omisión de fiscalización previa Anomalía de ingreso

Deberá cumplimentar:

- La entidad a la que se refieren los hechos, pudiendo ser cualquiera de las del perímetro de control de la entidad local (principal, dependientes y adscritas).
- El ejercicio al que se refieren los hechos.
- El número de expediente.
- Una breve descripción de los hechos.
- Asimismo, deberá informar de si se ha abierto en le entidad algún procedimiento de exigencia de responsabilidad contable en vía administrativa o de reintegro de subvenciones.
- Por último, deberá identificar en qué actuación de las de ejercicio del control interno ha observado la actividad potencialmente responsable, pudiendo optar entre acuerdo contrario a reparo, expediente con omisión de fiscalización previa, anomalía en materia de ingresos o ejercicio de control financiero.

Junto a la información deberá aportar la documentación solicitada en cada caso.

Una vez cumplimentada la información obligatoria podrá:

a) **Realizar el envío**: al seleccionar ^{Enviar P} se le generará el oficio para que lo firme con cl@ve, procediéndose al envío a la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas:

checkes que pudieran dar lugar a responsabilidad contable ción, se muestra el Documento de remisión asociado a la información que va a ser envirada. Una vez revisado, debe proceedimiento Administrativo Común de las Administraticos en la división à través de este sistema se realizará en los términos del artículo 10 de la Leg 30/2015, de 1 de octubre, del Proceedimiento Administrativo Común de las Administraticos en la división de las Casalitados Contrates:	choos que pudieran dar lugar a responsabilidad contable extremento de remisión asociado a la información que va a ser enviada. Una vez revisado, debe proceder al envio mediante el siguiente sistema: a través de este sistema ze realizar en tos términos del artículo 10 de la Ley 3002055, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publica De COLENDENCIÓN DEL ENCIENCE QUE PUDERAN SER CONSTITUTIVOS DE D' Demaranto de la cuáldade da del Como Publica De de se xegle a cigario pública de cuardo intere o la cuáldade del Como Publica De de se xegle a cigario pública de la cuardo intere o la cuáldade del Como Publica De de se xegle a cigario pública de cuardo intere o la cuáldade del Como Publica De de se xegle a cigario pública de la cuardo intere o la cuáldade del Como Publica De de se xegle a cigario pública de cuardo intere o la cuáldade del Como Publica De de se xegle a cigario pública de cuardo intere o la cuáldade del Como Publica De de se xegle a cigario de la cuardo intere o la cuáldade de cuardo intere o la cuardo intere o la cuardo de cuardo	nformación Gestión de Cuentas - Gestión de Usuarios - Gestión de Bolicitudes - Acuerdos	contrarios a Reparos + Responsabilidad contable + Control Interno + Soporte a Usuarios +
checkes que pudieran dar lugar a responsabilidad contable ción, se muestra el Documento de remisión asociado a la información que va a ser envirata. Una vez revisado, debe proceedimiento Administrativo Oomún de las Administrativo Condun de las Administrativo Conductaria 0 Dir Directoria Conductaria 0 Directoria Conductaria Directoria Conductaria 0 <	chos que pudieran dar lugar a responsabilidad contable ca mestra el locumento de remisión acociado a la intermación que va a ser envirado. Una vez revisado, de la proceedimiento Administrativo Comin de Las Administraticos en Polacianas de las destructurados de las		
cón, se muestra el Documento de remisión asociado a la información que va a ser enviada. Una vez revisado, dete proceder al envio mediante el siguiente sistema: envio a través de este sistema se realizará en los términos del artículo 10 de la Ley Sav2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administrationes Pu CORTIBENCIÓN DE RECEDS QUE PUDERANI SER CORSTITUTIVOS RECONSTRAILED CONTRAILS. D/D [*] Increasión de las de las de contents de las de las de contents de contents	et meetra el Documento de remisión asociado a la información que va a ser enviada. Una vez revisado, dele procedimiento Administrativo Oomán de las Administrativos Públicas COMUNDACIÓN DE RECENCS QUE PUDERAN SER CONSTITUTIVOS DE RESPONSABILIDAD CONTRALES D.D. Meconardo de la maiodo ger a registra o for opinion a las márientos 3.7.1.8.1.6.6.6.0.0.0.0.1.0.1.6.2.6.6.6.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0	o de hechos que pudieran dar lugar a responsabilidad cor	ntable
can be structured to be remeating above and a la información que va a ser envisado, una vez revisado, ede Proceedimiento Administrativo Constin de las Administrativos en realizará en los términos del artículo 10 de la Ley 902015, ed 1 de octubre, del Proceedimiento Administrativo Constin de las Administrativos en realizará en los términos del artículo 10 de la Ley 902015, ed 1 de octubre, del Proceedimiento Administrativo Constin de las Administrativos en realizará en los términos del artículo 10 de la Ley 902015, ed 1 de octubre, del Proceedimiento Administrativo Constin de las Administrativos en realizará en los términos del artículo 10 de la Ley 902015, ed 1 de octubre, del Proceedimiento Administrativo Registrativos en realizará en los términos del artículo 10 de la Ley 902015, ed 1 de octubre, del Proceedimiento Administrativos en realizará en los terminos del artículo 10 de la Ley 902015, ed 2 de octubre, del Proceedimiento Administrativos en realizará en los terminos en realizará en los términos del artículo 10 de la Ley 902015, ed 2 de octubre, del Proceedimiento Administrativos en realizará en los terminos del artículo 10 de la Ley 902015, ed 2 de octubre, del Proceedimiento Administrativos en realizará en los terminos en realizará en realizará en los terminos en realizará en los terminos en enviende 2.1 y 2.0 de	se meteria el locumento de remaion acocado a la información que va a ser envirado, de ver revisado, de de proceedimiento Administrativo Común de las Administrativos Publicas a través de este sistema se realizará en los términos del artículo 10 de la Ley 302015, de 1 de octubre, del Proceedimiento Administrativo Común de las Administrativos Publicas COMUNDACACIÓN DE RECENOS QUE PUDRBAAI SER CORCIIIUUTIVOS DE RECENCIABILIDAD CONTARIS D/D^{-} Increasará de las asiábed el Social de Susceptibilitados de la contrativa de las asiábed el Social de Susceptibilitados en las asiábed el Social de Susceptibilitados de la contrativa de las asiábed el Social de Susceptibilitados de Social de Susceptibilitados en las asiábed el Social de Susceptibilitados de las acosas de las asiábed el Social de Susceptibilitados de las acosas de las asiábed el Social de Susceptibilitados de las acosas de las asiábed el Social de Susceptibilitados de las acosas de las asiábed el Social de Susceptibilitados de las acosas de las asiábed de Social de Susceptibilitados en las asiabed de Socia		
COMPRECISIÓN DE RECEDS QUE FUDERAN SER CONSTITUTION REPORTABLE.NO CONTARTS D/D Increasing and the province a las excitation 5.3 y Mi Add Feed Decares 44/2007, 42 d d de unidas o la facción de la prevince a las excitation 5.3 y Mi Add Feed Decares 44/2007, 42 d d de unidas o la facción de la prevince a las excitations 5.3 y Mi Add Feed Decares 44/2007, 42 d d de unidas o la facción de la prevince a las excitations 5.3 y Mi Add Feed Decares 44/2007, 42 d d de unidas o la facción de la prevince a las excitations o las excitations a las excitations de sequencidad de cambo de unidas o la facción de dispersional de las excitations de las	COLUMNEXACIÓN DE HECHOS QUE FUDDERAN SER CONSTITUTIVOS DE RESPONSABILISTO D D' Leonatorio de la catalor de parte region de regione de la catalor 23 y 23 i 48 Red Decento 434/2017, 42 26 et deal, de parte de la catalor de la catalor de la catalor de la catalor de la catalor de parte region de regione de la catalor de la catalor de la catalor de la catalor de la catalor de parte regione de la catalor de la catalor de la catalor de la catalor de la catalor de parte regione de la catalor de la catalor de la catalor de la catalor de la catalor de la catalor de la catalor de la catalor de la catalor de la catalor de la catalor de la catalor de la catalor de	inuación, se muestra el Documento de remisión asociado a la información que va a ser en e: el envío a través de este sistema se realizará en los términos del artículo 10 de la Ley 30	viada. Una vez revisado, debe proceder al envio mediante el siguiente sistema: V2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
COMPRECACIÓN DE RECEOU QUE FUDERAN SE CONSTITUTIONS EXPONENTIALES D/D and ge a trappid e dipute to individual de la carinda of ge a trappid e dipute to individual de la carinda de l	COMPRECISIÓN DE RECEOS QUE FUDERAN SER CONSTITUTIONS DE RECORDABLED A COMPARIS. D/D		
Consideration for reformance of the resonance of the constant	CSV:		
 D/D[*] Increases to be called in a complexity of the control interaction of the control	D/U [*] Increased of a series of specific of a series		RESPONSABILIDAD CONTABLE
Figure 1 Refined in the que or reference he hecker: Individu in the que or reference heckers: Individu in the que or reference are ensuitabled in the control of the representables of the solution of the representables of the representable of the reference are constitutions of the representables of the reference are reference are represented by the representable of the reference are represented by the representable of the repres	Endedd a la que se referen las heches: Indedd a la que se referen las heches: Indedd a la que se referen las heches: Indedd a la que se referen las heches: Interdit de la que se referen la presentativité de responsabiliséd constabilisés Interdit de la que se referen la presentativité de responsabiliséd constabilisés Interdit de la que se referen la presentativité de responsabilisés Interdit de la que se referen la presentativité de responsabilisés Interdit de la que se referentativité de la que se referentativité de la que se referentativité de responsabilisés Interdit de la que se referentativité de la que se referentat		D / D* International de la previeto cas los activados 5.2 y 50.1 del Recio 424/2017, de 28 de abeil, por el aper se regula el originaca posidoro del exastrol autoras en las astándese del Sectoro Poblicos Local, de textisdo en la Sección de Espiciaminante de los signicantes hectaros que producen ser ensuitentivos de encompositividad encompositividad de las del control de las del control de las del control de las del control de encompositividad encompositividad de las del control del control de las del control del control de las del control de las del control de las del control del
Indication de la por las fectoses no entrestidantes de responsabilidad contrable en via administrativa de de responsabilidad contrable Derec descripción de las hechan que proferma are constitutivas de responsabilidad contrabi Fas el endos algoinant socials la dorenanzaración specia subse contrable entre descripcion de las proves descripcion de las proves descripcion de las defensacions autoines. Dicha dorenanzaración specia instrudencian del CSV e castra debajo no constant Societadores de las hechan en de las dorenanzaración precisa instrudencian del CSV e castra debajo no constant Societadores de las hechan en de las dorenanzaración en pode de las precisa instrudencian del CSV e castra debajo no constant Societadores de las dorenanzaración de las dorenanzaración de las de las dorenanzaración en pode de las dorenanzaración en de las de las dorenanzaración en pode de las dorenanzaración en pode de las de las dorenanzaración en pode de las dorenanzaración de la	Indicatin de is prior hardware, or ha shiroto na procedunizato de representativado cantalida en via administrativa de evizatorno de environmente en la propia entidad local. Erece descripción de las lactas en cantitativas de representativado de estatular Indicator algoritario de las lactas entidad local de estatular para en esta la administrativa de environmenta en apoles destructuras construidad de estatular de la defensa entidad de estatular de estatular para en esta la administrativa de environmenta en apoles destructuras construidad de estatular de la defensa entidad de estatular de estatular construidad de la defensa entidad de la defensa entidad de la defensa entidad construita. DOUTVOIDENCIÓN MANDERSE Mande del decrementa Securado de estatular COV:		Entidad a la que se refieren las hechas:
Breve éscuripción és las hechan que prefierna sur constitutivos de responsabilidad estatbili Fa el endos ajosient se detalla la documentariais upe la sido ensuida por el áspon de lateror en estat debajo en enane.	Ereve description de las lactances que proferma ser constitutivos de responsabilidad constabil: En el endos signicant se destitu la dermanatición se podrá desergor en la signicant destruction construición servicio del CEV que construición de la dermanatición se podrá desergor en la signicant destruction construición de la dermanatición se podrá destructura de CEV que construición de la dermanatición se podrá destructura de CEV que construición de la dermanatición se podrá destructura de CEV que construición de la dermanatición se podrá destructura de CEV que construición de la dermanatición se podrá destructura de CEV que construición de la dermanatición se podrá destructura de CEV que Es , n h de		Indicación de ni, por los hechos indicados, se ha abierto vu procedimiento de responsabilidad contable en via administrativa o de reintegro de robvenciones por la propia entidad local:
Fa el ensiles aignicat te detallo la dermanetación un pole la tele manifel por el laterer junte con la beforación statere. Dicta dormanetación en poles derenegos a la ignicate dan enertration cantra debajo en ensano. DOCTIVISTA (2014 REMETES). Iblante el dermanet CSV: Fa , a i de	Fie di envideo signicate ne detallo la decenanzatación per la tale manifele por el degrano de latere varción decentration percia laterodección del CEV que escata delajo no cenano.		Dreve dezeripción de los hechos que podieran zer constitutivas de responsabilidad contable:
jonto ros is beforecine autoine. Dicha dormazatación e podes derengue a ispicate dan contratácia contratáchija ou connor.	jout on la información actoir. Dicha dormantación se pode decregor en la ispinate dorción exercitário contra debajo ou connor. DOCIMUNITACIÓN HAMITEDA Informata decretario CCV: En ,a h de		
DOCTIVISATA (2014) REMETEDA Mende de decusario CSV: Esta a la dec	DOCTIVISTANCIÓN HANTEDA Ibeator del decrucario CSV: En , n k dec		Fa el emotro signicate se detalla la dormanatación que ha sido maxitón por el órguno de laterrención
CSN: Ea ,a k de	CSV: Es , s h éc		Fa el condeo signicante se destila la documentación que la sido analisón por el órguno de laterenación jonto cue la información materios. Electa documentación se podeis desenyon en la signicare dereción electrónica como delayó ne comano.
CSV: Ba ,a ti de	CSN? Far , i kar		En el creden signicante se detalla la dormanantesia que la sido manisón por el inguno de latorención jours cue la información satesine. Delta dormanantesia se podrá deresegue se la signicate directoira electrónica del CSV que coasta debajo na cuento. DOUTINIDITACIÓN REMITERA
En ,ni de	Es , s h de		En el crades úgisitate ze dealla la demacatación per la side numitén por el inguno de latoronación jotat con la información statuine. Dicha demacatación ze podrá desargor es la inguinet dimetrida electrinica: , percisa attraducción del CSV que contra debajo no craston. DOCEMINEE.cs.2004.REMETERA Nomeza electrinico
			En el crade signisate ze deslite la decanazativita ope la side esseitade por el inguano de latoronación, jonto con la información natesion. Dieta documentación ze podrá descregor en la signisate discretion electrituisme contra delayó ace essare. DOCEMISTRACIÓN REIMETERA Hontara delayón del descuardo Hermana delayínico CEV:
			En el crader signicate ze destila la decanazativita que la side scatilità por el inguno de latoronación ipato con la información natesire. Diela decanazativita ze podrá descregor en la signicate discretion contra delajo no cranor. DOCENTISTEXICIÓN REINTERA induce del decanazatività Remara electrinico contra delajo no cranor.
			En el crade signisate ze derlla la documentariole que la side esuitide por el inguno de latoronación jonto cue la información mateira. Diela documentación ze podrá descregor en la signisate discretion contra debajo nel como: DOCEMISERACIÓN REMATEDA Bornara electricia DOCEMISERACIÓN REMATEDA Remara electricia CSV: En , a la de
			En el crade signisate ze derlle la documentariole que la side esuitide por el inguno de latoronación jonto cue la información natesiae. Delta documentarión ze podrá descregor en la signisate discretion contrainte: , percia sianofacción del CSV que estata delegio nel casare. DOCUMISTANCIÓN REMATEDA Remara electriciano Remara electriciano ; CSV: En , a la de
			En el crade signisate ze derlik la documentariole ape la side esualide por el órgono de latoronación jonto cue la información mateior. Dicha documentarión ze podrá descregor en la signisant discretion contributor en estato de la contributor de la contributor de la CSV ape acetta debajo no comor. DOCUMISTANCIÓN REMATIDA Bonhe del decumento CSV: En , a k de
			En el crade signisato se destito la decanacatoria ego la side essoliche por el logono de latoronación jonto con la información natariae. Dicho decanacatoria se podrá desargor en la signisme distruction consta debajo ses ensos. <u>DOCUMINERACIÓN REMATIDA</u> <u>Basete el decanaco</u> CCV: En , n h de

Para completar el envío, pulse en la opción

Firmar y Enviar C 🔯 V e

Si opta por abandonar el proceso, utilice la opción Cancelar X. Tras ello, le aparecerá el siguiente mensaje de advertencia:



b) **Guardar los datos**: al seleccionar **Guardar P** se almacenarán los datos introducidos y podrá con posterioridad modificar o enviar la información cumplimentada.

2. Completar el envío de datos introducidos previamente.

Tanto si ha utilizado la opción de "Guardar" como si ha cancelado el envío previamente a firmarlo, a través de esta opción podrá visualizar para completar su envío o modificación, todos los datos que constan en el módulo:



Al seleccionar uno de ellos, las opciones de las que dispone son:



3. Consultar los envíos realizados.

Esta opción le permite consultar los datos que ya constan registrados en la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas:

Sobre estos datos podrá consultar lo enviado y descargar el justificante del envío:

Hechos que pudieran dar lugar a la exigencia de responsabilidad contable comunicados

expediente